

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 63

Acta de la Sesión Ordinaria número **63-2017**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **diez de julio del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

REGIDORES SUPLENTE: Xinia Méndez Paniagua, Rosario Leandro Ortiz y Francisco Coto Vargas.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y Cristian Campos Sandoval- **Distrito Pejibaye**.

SÍNDICA SUPLENTE: Ana Yancy Quesada Zamora- **Distrito Pejibaye**.

AUSENTES: José Jesús Camacho Ureña- **Regidor suplente**, Sonia María Calderón Campos- **Regidora suplente**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**, Mauren Rojas Mejía- **Síndica suplente distrito I**, y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II**.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 62**

6
7 **ACUERDO 1º**

8 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
9 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 62 y la **aprueba y ratifica en**
10 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
11 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez
12 Nájera y Gemma Bogantes Bolaños.

- 13
14 - El señor José Mauricio Rodríguez Sánchez, Regidor propietario se abstiene
15 de votar, porque no estuvo en la sesión anterior.

16
17 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

18
19 **1- Oficio CU-2017-299 fechado 19 de junio, recibido el 04 de julio, enviado**
20 **por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la**
21 **Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.**

22 Les manifiesta lo siguiente "...SE ACUERDA: 1. Prohibir el uso del herbicida
23 GLIFOSATO (en cualquier tipo de presentación comercial), en las instalaciones
24 donde funcionan las dependencias de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
25 2. Recomendar a los Concejos Municipales de todo el país, que tomen la misma
26 medida en aquellas áreas de uso público bajo su competencia (parques, jardines,
27 aceras, linderos y otros), considerando las implicaciones que para la salud de la
28 población, tiene la utilización del herbicida GLIFOSATO. 3. Instar al Poder
29 Ejecutivo que valore la pertinencia de promulgar un decreto ejecutivo de
30 prohibición del uso del herbicida GLIFOSATO en el territorio nacional."

31
32 **ACUERDO 1º INCISO A**

33 Analizado el oficio CU-2017-299 fechado 19 de junio, enviado por la señora Ana
34 Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo
35 Universitario de la Universidad Estatal a Distancia; este Concejo acuerda por

1 Unanimidad; **Prohibir** el uso del herbicida GLIFOSATO (en cualquier tipo de
2 presentación comercial), en aquellas áreas de uso público bajo nuestra
3 competencia (jardines, parques, aceras, linderos, zonas verdes y otros)
4 considerando las implicaciones que para la salud de la población tiene la
5 utilización de este herbicida.

6 Que se comunique este acuerdo a la señorita Alcaldesa y a la señora Proveedora
7 Municipal, para que se tomen las medidas que correspondan. Con copia a la
8 señora Shing Sáenz al correo electrónico ashing@uned.ac.cr

9

10

ACUERDO 1º INCISO B

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la señorita
12 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, con atenta solicitud de que realice
13 una plena divulgación del mismo, y sugiera su no uso, para protección de la salud
14 de la población del cantón.

15

16 **2- Oficio CDJ-467-2017 fechado 28 de junio, recibido el 05 de julio, enviado**
17 **por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...nos permitimos enviarles este oficio, cuyo motivo es
19 la solicitud de aprobación del adendum sobre el Convenio N° 377-10-2016,
20 firmado en el año 2016 para el proyecto de: "Ampliación y construcción de la I
21 etapa del Gimnasio del Invu en Juan Viñas". Se solicita dicha aprobación del
22 adendum por parte del estimable Concejo Municipal a la brevedad posible, ya que
23 el proyecto se encuentra actualmente en los últimos detalles de índole
24 administrativos, para luego proceder a enviar el expediente de la Licitación Pública
25 llevado a cabo sobre este proyecto a refrendo de la Contraloría General de la
26 República. Por tanto el tiempo se nos agota para iniciar el proceso constructivo, ya
27 que en el Convenio firmado sobre este proyecto cita lo siguiente: "**Cláusula**
28 **Décima Primera** se estipula: *"El Comité podrá ejecutar los recursos girados al*
29 *treinta de junio del dos mil diecisiete y deberá remitir al ICODER antes del último*
30 *día hábil del mes de julio del año dos mil diecisiete la liquidación final*
31 *presupuestaria del proyecto."* Por tanto como se darán cuenta no hemos iniciado
32 con el proceso de construcción, estamos como les mencionamos anteriormente en
33 los últimos trámites administrativos. Y muy pronto a como lo estipula el Convenio,
34 se debe de enviar la Liquidación Presupuestaria del proyecto al ICODER. Por esto
35 la solicitud de aprobación del adendum, para poder contar con un plazo de tiempo

1 más prolongado para iniciar con las obras. Les informamos que ya se le envió un
2 oficio de solicitud de dicho adendum sobre este proyecto, a la señora Directora
3 Nacional del ICODER, la Lcda. Alba Quesada Rodríguez, para que así; ella pueda
4 intervenir con dicha solicitud ante el Consejo Nacional del Deporte. Para que se
5 nos extienda el plazo para ejecutar los recursos girados y una vez concluido el
6 proyecto, presentar al ICODER la respectiva Liquidación presupuestaria. Pero
7 necesitamos de la aprobación de este Concejo, tanto para aprobar el adendum del
8 Convenio, así como la autorización para que la señorita Alcaldesa Lissette
9 Fernández Quirós, firme dicho adendum con el ICODER. Es por esta importante
10 razón y con el respeto que ustedes se merecen, tomar el acuerdo como:
11 **Definitivamente Aprobado**, si fuera posible. Adjuntamos una copia del Convenio
12 N°377-10-2016 firmado entre el ICODER, la Municipalidad de Jiménez y el CCDD
13 Jiménez para su conocimiento...”

14

15

ACUERDO 2º

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Adendum al
17 Convenio N° 377-10-2016 del programa denominado: “Transferencias de fondos
18 para mejoras en el Gimnasio de Juan Viñas”, firmado por el ICODER, la
19 Municipalidad de Jiménez y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
20 Jiménez. De igual forma se autoriza a la señorita Lissette Fernández Quirós,
21 Alcaldesa Municipal, para la firma y formalización de este adendum.

22 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la señorita
23 Alcaldesa y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

24

3- Oficio S.M. 350-2017 fechado 07 de julio, enviado por el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.

27 Les manifiestan lo siguiente “...Una vez conocido y analizado el informe de
28 ejecución de labores del segundo trimestre 2017, presentado por el señor Esteban
29 Madrigal Quirós- Contador Municipal, SE ACUERDA por unanimidad de los
30 presentes aprobarlo en la forma presentada por el señor Contador por un monto
31 de Egresos ¢40 239 927.41 (cuarenta millones doscientos treinta y nueve mil
32 novecientos veintisiete colones con 41/100) e Ingresos ¢57 159 010.16 (cincuenta
33 y siete millones ciento cincuenta y nueve mil diez colones con 16/100). De igual
34 forma se adjunta Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre 2017.

1 Asimismo, acuerda remitirlo a la Municipalidad de Jiménez para su conocimiento,
2 conciliación y demás efectos legales...” **Se toma nota.**

3

4 **4- Oficio 053-2017-AL fechado 10 de julio, enviado por el licenciado Luis**
5 **Eduardo Araya Hidalgo, Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos**
6 **Locales.**

7 Les manifiesta lo siguiente “...En atención al oficio SC-518-2017 notificado a esta
8 Asesoría Legal, el 07 de Julio del presente año hago saber lo siguiente: **Asunto:**
9 **TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO 2º INCISO C DE ARTÍCULO V. De la**
10 **Municipalidad de Jiménez en sesión Ordinaria Nº 61.** “Este Concejo acuerda
11 por unanimidad; enviar atenta nota al Departamento Legal de la Unión Nacional de
12 Gobiernos Locales; solicitando el análisis y dictamen de la siguiente consulta: Este
13 ayuntamiento cuenta con la Proveeduría Municipal, todo trámite de contrataciones
14 lo realiza la administración; no obstante la adjudicación se solicita al concejo mediante
15 acuerdo; es correcto este procedimiento, corresponde al Concejo adjudicar, o a la
16 Proveedora.” **1- Sobre las competencias en materia de contratación**
17 **administrativa en el Alcalde Municipal.** El numeral 7 Ley de Contratación
18 Administrativa (LCA) señala: “Artículo 7º-**Inicio del procedimiento.** El
19 procedimiento de contratación se iniciará con la decisión administrativa de
20 promover el concurso, emitida por el jerarca o titular subordinado competente.
21 Esta decisión encabezará el expediente que se forme y contendrá una justificación
22 de su procedencia, una descripción y estimación de costo del objeto, así como el
23 cronograma con las tareas y los responsables de su ejecución. La justificación del
24 inicio del procedimiento de contratación deberá estar acorde con lo establecido en
25 los planes de largo y medianos plazos, el Plan Nacional de Desarrollo, cuando se
26 aplicable, el plan anual operativo, el presupuesto y el programa de adquisición
27 institucional, según corresponda.” Así las cosas la emisión del acto inicial de un
28 proceso de contratación por parte de una entidad pública debe ser emitida por el
29 Jerarca de la Administración o por un titular subordinado competente. Lo anterior
30 dependiendo del régimen jurídico aplicable a cada Administración, la
31 determinación inicial la puede realizar el jerarca institucional o un funcionario
32 distinto a él. Lo anterior debido a las obligaciones en materia de control que
33 conlleva el adoptar la decisión de iniciar un proceso de compra pública, conforme
34 al párrafo final del artículo 8 del LCA. En el caso de los municipios que conforman
35 el régimen Municipal Costarricense se regulan bajo las competencias y

1 lineamientos que determine la Ley 7794 "Código Municipal". Es el Código
2 Municipal en el numeral 13 inciso e) quien determina como una atribución del
3 Concejo Municipal. Lo que señalamos a continuación: "e) Celebrar convenios,
4 comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad,
5 excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la
6 competencia del Alcalde Municipal, según el reglamento que se emita, el cual
7 deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, N°
8 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento." Por otra parte, el artículo 17 inciso
9 h) de ese mismo cuerpo normativo, define como atribución de quien ejerza la
10 alcaldía municipal, la de autorizar los egresos de la Municipalidad, conforme al
11 inciso e) del artículo 13 de ese Código. Se desprende de ambas normas que de
12 conformidad con las atribuciones asignadas, el Concejo Municipal sería, en
13 principio, el responsable de iniciar los procesos de contratación de la
14 administración, salvo las contrataciones que le competan al alcalde municipal, en
15 los términos que se llegue a reglamentar. De esa forma, se complementaría con lo
16 establecido en el Artículo 7 de la Ley 7494, al permitir que esa determinación la
17 adopte el Jerarca o el titular subordinado competente, en este caso el Alcalde
18 Municipal respectivo. Se debe considerar el artículo 221 del RLCA que
19 mencionaremos como acto a posteriori: "Artículo 221.-De la posibilidad de
20 delegación. El máximo Jerarca de la Institución, podrá delegar, la decisión final a
21 adoptar en los procedimientos de contratación administrativa, así como la firma de
22 pedido u orden de compra, lo anterior, siguiendo al efecto las disposiciones del
23 reglamento interno que se dicte al efecto; dicha designación deberá recaer en un
24 funcionario u órgano técnico, quien deberá emitir sus actos con estricto apego a la
25 normativa de contratación administrativa, para poder apartarse de dicho criterio,
26 deberán mediar razones técnicas de igual naturaleza. Dicha delegación se llevará
27 a cabo de conformidad con los alcances de la Ley de Contratación Administrativa;
28 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y lo
29 señalado por la Ley General de la Administración Pública". Determina dicho
30 numeral la posibilidad de que el máximo Jerarca de la Institución, delegue la
31 decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa, así
32 como la firma del pedido u orden de compra, lo anterior, siguiendo al efecto las
33 disposiciones del reglamento interno que se dicte al efecto; dicha designación
34 deberá recaer en un funcionario u órgano técnico, quien deberá emitir sus actos
35 con estricto apego a la normativa de contratación administrativa, para poder

1 apartarse de dicho criterio, deberán mediar razones técnicas de igual naturaleza.
2 Agrega ese artículo que el acto de delegación que se realice se llevará a cabo de
3 conformidad con los alcances de la Ley de Contratación Administrativa; Ley de la
4 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y lo señalado
5 por la Ley General de la Administración Pública. De lo expuesto, para el caso de
6 las municipalidades que conforman el régimen se puede considerar que el marco
7 jurídico aplicable permite que se delegue en el Alcalde Municipal las competencias
8 del Concejo Municipal de realizar los procedimientos de contratación
9 administrativa. No obstante, eso requiere que se emita un reglamento en el que se
10 definan las condiciones de esa delegación. Gozando las municipalidades de
11 autonomía municipal, artículo 170 de la Constitución Política y artículo 4 de la Ley
12 7794. Que facultan de forma legal a las municipalidades a autoregularse con la
13 normativa interna (Reglamentos) necesarias para su correcto funcionamiento. De
14 la redacción del inciso e) del artículo 13 del Código Municipal, no pareciera que
15 basta con que el Concejo respectivo emita un acuerdo en el que realice la
16 delegación de las competencias en comentario, sino, que exige la reglamentación
17 para ello. Lo anterior resulta importante, para el correcto control y fiscalización
18 sobre el uso de la Hacienda Pública, ya que la reglamentación podría definir
19 parámetros para determinar aquellas contrataciones que por su importancia deban
20 ser decididas por el máximo jerarca institucional. Por otra parte, la remisión que
21 hace el artículo 221 del RLCA a la Ley General de la Administración Pública,
22 implica que se tome en cuenta las reglas definidas por esa ley en lo referido a la
23 delegación de competencias. Por tal motivo, se tiene que analizar la regulación
24 prevista en los numerales 89 a 92 de la LGAP, los cuales citaremos para su
25 conocimiento que indican: “Artículo 89.- 1. Todo servidor podrá delegar sus
26 funciones propias en su inmediato inferior, cuando ambos tengan funciones de
27 igual naturaleza. 2. La delegación no jerárquica o en diverso grado requerirá de
28 otra norma expresa que la autorice, pero a la misma se aplicarán las reglas
29 compatibles de esta Sección. 3. No será posible la delegación cuando la
30 competencia haya sido otorgada al delegante en razón de su específica idoneidad
31 para el cargo. 4. La delegación deberá ser publicada en el Diario Oficial cuando
32 sea para un tipo de acto y no para un acto determinado. Artículo 90.-La delegación
33 tendrá siempre los siguientes límites: a) La delegación podrá ser revocada en
34 cualquier momento por el órgano que la ha conferido; b) No podrán delegarse
35 potestades delegadas; c) No podrá hacerse una delegación total ni tampoco de las

1 competencias esenciales del órgano, que le dan nombre a que justifican su
2 existencia; d) No podrá hacerse delegación sino entre órgano de la misma clase,
3 por razón de la materia, del territorio y de la naturaleza de la función; y e) El
4 órgano colegiado no podrán delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción
5 de las mismas, en el Secretario. Artículo 91.-El delegante tendrá siempre la
6 obligación de vigilar la gestión del delegado y podrá ser responsable con éste por
7 culpa en la vigilancia. Solo habrá lugar a culpa en la elección cuando ésta haya
8 sido discrecional. Artículo 92.-Se podrá delegar la firma de resoluciones, en cuyo
9 caso el delegante será el único responsable y el delegado no podrá resolver,
10 limitándose a firmar lo resuelto por aquel.” Esto significa que la función puede
11 delegarse y que para ello debe redactarse un arco normativo claro y suficiente,
12 mismo que debe publicarse en el Diario Oficial para conocimiento de terceros.
13 Finalmente, en lo que se refiere a la posibilidad de delegar la competencia
14 delegada en el Alcalde Municipal, se debe aplicar lo señalado en el inciso b) del
15 artículo 90 de la LGAP. No obstante lo anterior, debe considerarse lo previsto en la
16 LCA respecto a las competencias que le corresponde ejercer a las Proveedurías
17 Institucionales. De acuerdo con el artículo 106 de la LCA, la respectiva
18 proveeduría institucional tendrá plena competencia para conducir los trámites del
19 procedimiento de contratación administrativa. En este sentido, se les faculta a los
20 encargados de esos departamentos adoptar os actos y requerir los informes que
21 resulten necesarios para preparar la decisión final. Sin embargo, el artículo en
22 comentario es claro en definir que en lo concerniente al acto de adjudicación, éste
23 seguirá siendo dictado por el órgano titular de la competencia, situación que remite
24 nuevamente, para el caso del sector municipal, a que se considere lo previsto en
25 el artículo 13 inciso e) del Código Municipal en los términos ya analizados en este
26 oficio. **Por Tanto:** El acto de adjudicación seguirá siendo dictado por el órgano
27 titular de la competencia, situación que remite nuevamente para el caso del
28 régimen municipal, a que se considere lo previsto en el artículo 13 inciso e) de la
29 Ley 7794.”

30

31 **ACUERDO 4º**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la señorita
33 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal; con atenta solicitud de que se
34 tomen las medidas que correspondan, para ajustarse a lo que exige la legislación

1 vigente, en cuanto al inicio de las contrataciones que se realicen en este
2 ayuntamiento.

3

4 **5- Copia de oficio 267-2017-DGVM fechado 10 de julio, enviado por el**
5 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal a**
6 **los ingenieros Juan José Madriz de Zona 1-8 y Pablo Camacho Salazar**
7 **Encargado de Región, ambos de CONAVI.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa que el día viernes 7 de julio del
9 presente año, se produjo un aumento del caudal del Río Pejibaye, en el distrito del
10 mismo nombre, el cual afectó varios puntos de las Rutas Nacionales 408 y 225. A
11 continuación se indican dichas afectaciones:

12 1. El Humo de Pejibaye, desembocadura del Río Cacao con el Río Pejibaye:



13 2. El puente de Oriente a la altura de la comunidad de Juray, ubicado también
14 sobre el Río Pejibaye, presenta también afectaciones en los dos bastiones
15 laterales, los cuales perdieron el recubrimiento de concreto, dejando
16 expuestas las bases de acero de la estructura. Además se observa
17 socavación en la pila central del puente, que debería ser revisada por
18 especialistas. Este puente se ubica en la Ruta Nacional 225.



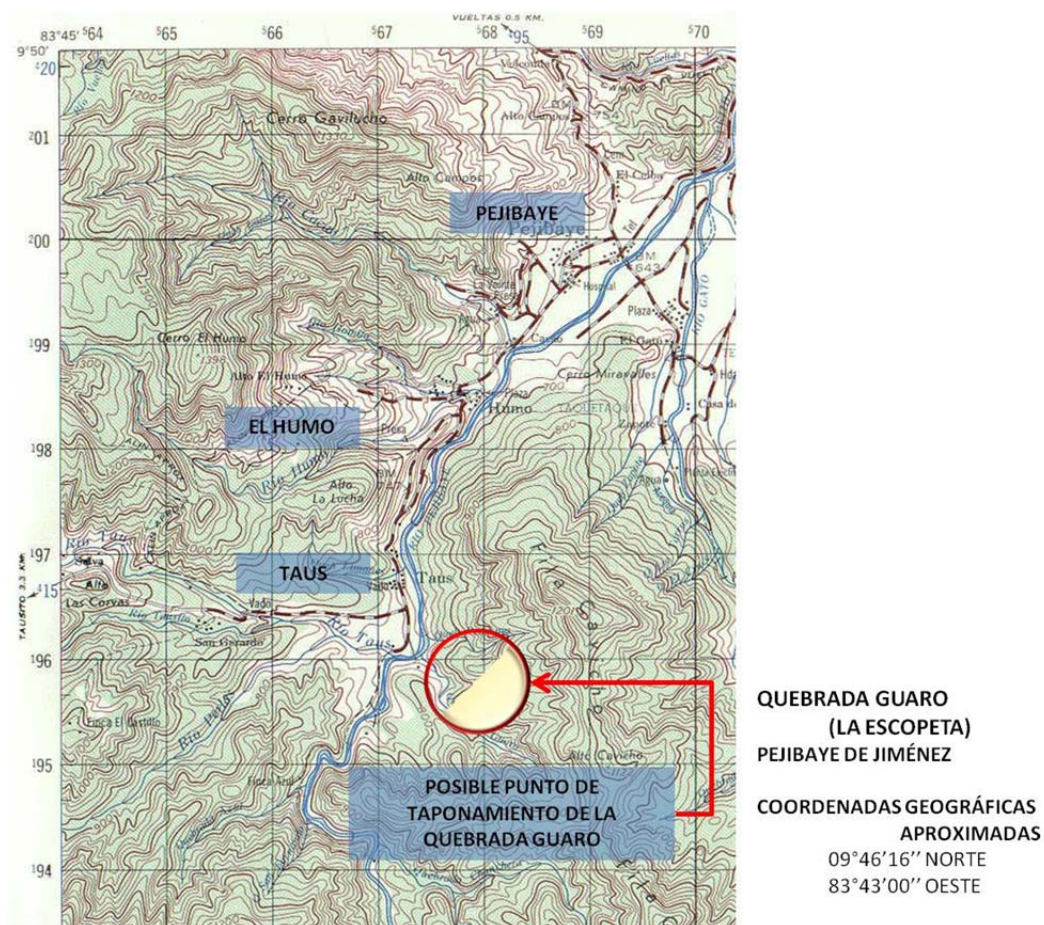
1 3. Además se realizó una inspección de la Ruta Nacional 408 en el sector de
2 La Selva, Taus de Pejibaye, sin embargo hay tramos de la Ruta Nacional
3 que son inaccesibles con vehículos aun siendo de doble tracción. Por tal
4 motivo se encuentra cortada la comunicación entre las comunidades de
5 Taus en Pejibaye y Purisil en Paraíso de Cartago.

6 Se le solicita respetuosamente a su representada realizar las inspecciones
7 correspondientes estas rutas nacionales, con el fin de valorar las afectaciones
8 anteriormente mencionadas.” **Se toma nota.**

9

10 **6- Copia de oficio N° 327-ALJI-2017 fechado 10 de julio, enviado por la**
11 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal y el arquitecto Luis**
12 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal al señor Lidier**
13 **Esquivel Valverde, Jefe del Departamento de Prevención y Mitigación de la**
14 **Comisión Nacional de Emergencias.**

15 Le manifiestan lo siguiente “...El día viernes 07 de julio del presente año, se
16 presentaron fuertes lluvias en la zona montañosa del distrito Pejibaye, cantón de
17 Jiménez, en el nacimiento del Río Pejibaye. Estas lluvias provocaron un aumento
18 del caudal del río, afectando las zonas bajas de dicho valle. Durante el viernes en
19 la tarde se mantuvo activo el Comité Comunal de Emergencias y el día sábado a
20 primera hora se realizaron las valoraciones a las zonas afectadas por parte del
21 personal técnico de la Municipalidad de Jiménez. Durante estas inspecciones es
22 que vecinos de la comunidad de Taus indican sobre un posible taponamiento del
23 cauce de la quebrada Guaro (mejor conocida como La Escopeta), la cual es
24 afluente del Río Pejibaye. Esta zona es de muy difícil acceso, puesto que se
25 encuentra en una ubicación montañosa muy densa, por lo que no ha sido posible
26 ingresar al sitio por parte del personal de la Municipalidad. Se adjunta ubicación
27 geográfica de la misma, tomada de la Hoja Cartográfica 093 Pejibaye;



1

2 Es por tal motivo que solicitamos su valiosa colaboración para realizar un
3 reconocimiento aéreo, ya sea por un sobrevuelo o por algún otro mecanismo que
4 permita realizar una valoración correcta a dicha zona; así como la colaboración de
5 personal especialista en Geología para analizar la información pertinente a esta
6 situación.” **Se toma nota.**

7

8 **7- Oficio 33-2017-PMJ fechado 10 de julio, enviado por la señora Daniella**
9 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

10 Les manifiesta lo siguiente “...les solicito respetuosamente lo siguiente:

- 11 1. Contratación Directa 2017CD-000122-JV Construcción de Puente
12 Peatonal sobre el Río Cacao-El Humo-Pejibaye (incluye materiales,
13 mano de obra y maquinaria)

14 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 15 • José Miguel Cordero Pereira, inscrito como proveedor desde el año 2008,
16 del Humo de Pejibaye.
17 • Inversiones San River S.A, representada por el señor Julio Sánchez Rivera,
18 inscrito como proveedor desde el año 2009, de Tucurrique.

- 1 • Constructora JSR S.A, representada por el señor Daniel Sánchez Madrigal,
2 inscrito como proveedor desde el año 2016, de Tucurrique.
3 • Humberto Ulloa Gutiérrez, inscrito como proveedor desde al año 2008, del
4 Humo de Pejibaye
5 ➤ Se reciben dos ofertas, las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

Calificación de ofertas

Oferta económica	75%
Tiempo de entrega	25%

Análisis Oferta económica

		Monto	%	Tiempo Entrega	%	Final
Miguel	Cordero					
Pereira		¢4,505,015.00	75%	0	0%	75%
Humberto	Ulloa					
Gutiérrez		¢6,000,000.00	56%	0	0%	56%

6 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado por el
7 departamento Gestión Vial y realizado el análisis técnico por parte del director de
8 dicho departamento, según oficio 266-2017-DGVM e igualmente cumple con los
9 requerimientos legales solicitados para dicha contratación. Se recomienda
10 adjudicar la Contratación Directa 2017CD-000122-JV Construcción de Puente
11 Peatonal sobre el Río Cacao-El Humo-Pejibaye (incluye materiales, mano de obra
12 y maquinaria) (Incluye materiales, mano de obra y maquinaria) al señor José
13 Miguel Cordero Pereira, cédula de identidad 3-2012-656 por un monto total de
14 ¢4.505.015,00 (cuatro millones quinientos cinco mil quince colones). Este
15 compromiso se pagará del código 5.03.02.801 de los recursos de la Ley
16 8114/9329 del departamento de Gestión Vial.”

17

18

ACUERDO 7º

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández
20 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Construcción de Puente Peatonal sobre el Río
21 Cacao-El Humo-Pejibaye (incluye materiales, mano de obra y maquinaria),
22 conforme a la Contratación Directa 2017CD-000122-JV. Dicha contratación se
23 adjudica a favor del señor José Miguel Cordero Pereira, cédula de identidad 3-
24 212-656 por un monto total de ¢4.505.015,00 (cuatro millones quinientos cinco mil

1 quince colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al
2 señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso del código 5.03.02.801
3 de los recursos de la Ley 8114/9329 del departamento de Gestión Vial.
4 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial Municipal y Proveeduría.
5

6 **8- Nota fechada 26 de junio, recibida el 10 de julio, enviada por el señor Cura**
7 **Párroco Adrián Gómez Barquero.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...el grupo de la Hermandad Jesús Nazareno
9 queremos solicitarles las siguientes fechas: 29, 30 de setiembre y 1 de octubre
10 con el fin de realizar una mini feria con motivo de la celebración del Ochenta
11 aniversario del grupo en la comunidad de Juan Viñas. La organización
12 responsable es: La Junta Directiva de la Hermandad Jesús Nazareno. Con
13 autorización del Sacerdote Adrián Gómez Barquero...Para cualquier información
14 al telefax 2532-1435 o al correo electrónico parroquiaelcarmen16@gmail.com."
15

16 **ACUERDO 8º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al Grupo de la
18 Hermandad Jesús Nazareno de esta parroquia, indicándole que de previo a
19 concederles autorización para la celebración de una mini feria los días 29 y 30 de
20 setiembre y 01 de octubre, deben cumplir con todos los requisitos que exige el
21 reglamento municipal que regula este tipo de actividades, del cual se les debe
22 adjuntar copia, indicándoles que toda la documentación debe ser presentada a
23 más tardar ocho días antes del inicio de los festejos, para contar con el tiempo
24 suficiente de tomar el acuerdo que les permita celebrar los mismos.
25

26 **9- Copia de oficio N° AIMJ 2017-025 enviado por la licenciada Sandra Mora**
27 **Muñoz, Auditora Interna al licenciado Mario Córdoba Madrigal del Área de**
28 **Fiscalización del Ministerio de Gobernación y Policía.**

29 Le manifiesta lo siguiente "...**Asunto: Seguimiento informe. Ministerio**
30 **Gobernación Policía Df-037-2016.** A continuación se presenta el estado de los
31 proyectos realizados con fondos del Ministerio de Gobernación y Policía. A
32 continuación se hace referencia a los aspectos solicitados por el Ministerio:

33 **1. Construcción de Puente en Las Vueltas de Tucurrique:**

34 A continuación se transcribe el oficio N° 243-2017-DGVM, sobre consulta
35 realizada acerca de la construcción del Puente en Las Vueltas de Tucurrique:

1 “En relación a la construcción de puente sobre el Río Las Vueltas,
2 en el camino 3-04-013 Las Malvinas me permito indicar lo siguiente:

3 • Actualmente se cuenta con un presupuesto económico por un
4 monto de \$35.000.000,⁰⁰ para la construcción de los bastiones de
5 dicha estructura; recursos financiados por el Ministerio de
6 Gobernación.

7 • El Instituto Costarricense de Electricidad realizó los siguientes
8 estudios referentes al puente:

9 ❖ Informe Técnico Refracción Sísmica de los bastiones.

10 ❖ Diseño Hidráulico.

11 ❖ Estudio Geotécnico, Geofísico e Hidráulico del Puente sobre el
12 Río Las Vueltas.

13 • Por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial se elaboró el
14 proyecto de construcción del Puente sobre el Río Las Vueltas, con
15 fecha 24 de febrero del 2015, entregado a la Dirección de Puentes del
16 Ministerio de Obras Públicas y Transporte para la donación de la
17 superestructura (estructura superior del puente) por medio de oficio
18 del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, OFIC. INT. 65-2015
19 con fecha 12 de junio del 2015.

20 • Se puede estimar un costo de aproximadamente \$225.000.000
21 la construcción de un puente sobre este Río.

22 Cuando se realizó la entrega de la solicitud a la Dirección de Puentes
23 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte no había entrado en
24 vigencia la Ley 9329. A partir de esta Ley es que el MOPT ya no
25 puede realizar donaciones para obra vial a las Municipalidades, sino
26 que cualquier material que sea entregado será rebajado del
27 presupuesto asignado a cada Municipalidad. Es por tal motivo que
28 dicho Ministerio no ha continuado con el trámite para la donación de la
29 superestructura.

30 Actualmente, y desde una perspectiva técnica, no ha sido posible
31 realizar la construcción de los bastiones del puente por las siguientes
32 razones:

33 a. No se cuenta con la certeza del tipo de superestructura a
34 utilizar en la construcción del puente. Al ser un elemento integral de
35 diseño es necesario contar con todas las características técnicas e

1 ingenieriles para asegurarse que los bastiones a construir
2 responderán adecuadamente a las necesidades de carga de la
3 estructura.

4 b. Además, no es factible construir los bastiones únicamente,
5 puesto que al dejarse a la intemperie (y en condiciones tan adversas
6 como cerca de un río) provocarían un rápido deterioro a los mismos
7 que posteriormente podrían perjudicar la estabilidad estructural del
8 puente, máxime que no se cuenta con una fecha para la colocación
9 de la superestructura.

10 Actualmente, y con la entrada en vigencia de la Ley 9329, el Concejo
11 de Distrito de Tucurrique es el encargado de velar por la atención de
12 las vías de comunicación de dicho distrito, por lo que le corresponde a
13 ellos conseguir los recursos para la construcción de la superestructura
14 (sin contar lo proveniente de las Leyes 8114 y 9329, pues ambas
15 restringen la utilización de recursos en la construcción de obras
16 nuevas)”

17 **2. Salón de la Tercera Edad de Pejibaye. Monto \$3.000.000.00**

18 Se realiza una inspección en compañía del Ingeniero Claudio Quirós, los
19 hallazgos de la inspección se presentan a continuación.

20 El día 27 de junio del 2017 se realizó una inspección en el distrito de Pejibaye, en
21 compañía del Ingeniero Claudio Quirós, donde él realizó una inspección del Salón
22 de la Tercera Edad de Pejibaye, a continuación se presenta su opinión.

Cantidad	Descripción	Comentarios
70	Tubo Est. 20X150X1.50mm	No se detectó la utilización de este tipo de tubo en la estructura de techo y columnas
17	Tubo Est. 70X100X1.80mm	No se detectó la utilización de este tipo de tubo en la estructura de techo y columnas
10	Soldadura Hilcon 6013	Para la estructura de techo y columnas, se utilizó soldadura, pero no es preciso determinar si se utilizó la cantidad indicada

2500	Tornillos para techo	Se determinó una cantidad de aproximada de tornillos para techo de 700 unidades
50	Bloque concreto 12X20X40	Se determinó una cantidad aproximada de 200 unidades
50	Láminas de zinc #28x3.66	Las láminas de zinc contabilizadas 35 unidades aproximadamente y fueron del tipo rectangular esmaltadas y largas
Para la estructura de techo se utilizaron tubos estructurales de 100x100 mm y perfiles estructurales de 100x50 mm para los clavadores del techo		
Se construyeron columnas metálicas con tubos estructurales de 100x150 mm. En ambos casos no fue posible determinar la cantidad y espesor de los tubos		

1



2



1 **3. Compra de instrumentos y uniformes para la Banda Juventud 2000.**
2 **Monto ¢3.000.000.00**

3 a. Los uniformes ya no existen en ellos se invirtió la suma de ¢1.000.000.00
4 (un millón de colones).

5 b. Los instrumentos musicales se adquirieron en la empresa VIMUSA
6 INSTRUMENTOS MUSICALES,

Fecha	N° de Factura	Monto
24/12/2009	0056020	¢ 236.685.00
24/12/2009	0056019	134.330.00
24/12/2009	0056018	418.115.00
24/12/2009	0056017	1.208.479.00
		¢1.997.609.00

7 Se procedió a realizar un inventario de los instrumentos musicales y a colocar la
8 respectiva placa.

DESCRIPCION	N° Placa
Caja red PB 14X10	1261
Caja red PB 14X10	1275
Caja red PB 14X10	1276
Bombo #26 26X10	1269
Bombo #26 26X10	1270
Bombo #26 26X10	1271
Bombo #26 26X10	1272
Bombo #26 26X10	1273
Bombo #26 26X10	1274
Juego quinto/conga 2PCS	1265/1266
Juego quinto/conga 2PCS	1267/1268
Tenor Bajo 14X10	1262
Tenor Bajo 14X10	1263
Tenor Bajo 14X10	1264
Redobletes 14X5.5	1277
Redobletes 14X5.5	1278
Redobletes 14X5.5	1279
Redobletes 14X5.5	1280

Redobletes 14X5.5	
Trompetas Praga	1281
Trompetas Praga	1282
Bongo sonor 7-8	

- 1 Quedan pendientes de plaquear dos instrumentos según indico la señora Gema,
2 estos instrumentos los tienen unos jóvenes para practicar.



- 3
4 Queda pendiente de realizar en este punto lo siguiente:
- 5 ➤ Manual de Procedimientos para uso y resguardo de los instrumentos
6 musicales.
 - 7 ➤ Forma y fuente de financiamiento, para el debido mantenimiento de los
8 instrumentos.
 - 9 ➤ La Banda Juventud 2000, debe presentar un cronograma de actividades, en
10 caso de que no se encuentre activa se debe solicitar la devolución de los
11 instrumentos musicales, a fin de ver la posibilidad previo estudio, de ser
12 donados a alguna institución que los requiera para su actividades y
13 presentaciones que realicen durante su programación.
- 14 En el oficio AIMJ 2015-030 con fecha 07 de diciembre 2015, la auditoria presento
15 ante el Concejo Municipal una propuesta de Manual de Procedimientos para el
16 Uso y resguardo de Instrumentos Musicales. La auditoría presento por segunda
17 vez ante el Concejo Municipal una Propuesta de Manual del Procedimientos para
18 el Uso y Reguardas de Instrumentos Musicales, en el oficio AIMJ 2016-058 del 12
19 de diciembre 2016, la cual fue vista en la Sesión Ordinaria N°34 del 12 de
20 diciembre 2016, donde el Concejo indica “Se toma nota”.

- 1 **4. Compra de materiales (tubo y cemento) para camino Echandi. Monto**
2 **¢3.000.000.00**
3 Los cuales fueron utilizados para comprar material, para el Camino Echandi.



Municipalidad de Jiménez
Alcaldía Municipal
Tel: 2532-13-85 // 2532-10-45
Fax: 2532-23-25
Correo Electrónico: muniJimenez@yahoo.com

Juan Viñas, 26 de abril del 2010

Señores:
Concejo Municipal de Jiménez

ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA 2010CD-000011-MJ

Análisis de ofertas de la Contratación Directa 2010CD-000011-MJ, por compra de 100 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para Cuesta Echandi-Juan Viñas.

CONANSA S.A	¢4.200.000,00
Constructora Siempre Viva S.A	¢3.990.000,00

Se solicita adjudicar la compra a la empresa Constructora Siempre Viva S.A, cédula jurídica 3-101-477454, representada por el Martin Gerardo Rivera Montero, cédula de identidad 1-737-914, por un monto de ¢3.990.000,00 (tres millones novecientos noventa mil colones exactos)

Quien resultó el que se ajustó al contenido presupuestario.

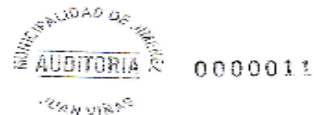
A quienes se les invitó, se encuentran inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de Jiménez.

El rubro para cancelar dicho compromiso es de:

- Decreto Ejecutivo 35255 ¢3.000.000,00 (Camino Echandi)
- Emergencias Cantonales ¢500.000,00
- Infraestructura Comunal Distrito Primero ¢490.000,00

Atentamente


Jorge Solano Herrera
Alcalde.



- 4
5 La Contratación de la empresa Siempre Viva se utilizó los ¢3.000.000.00 del
6 Decreto ejecutivo N° 35255.

- 7 **5. Compra de materiales para obras comunales en el Distrito de Juan**
8 **Viñas. Por un monto ¢10.000.000.00**

- 9 Las adquisiciones que se realizaron a nombre de obras comunales del Distrito
10 de Juan Viñas, no se ha podido determinar en donde se utilizaron, las actas no
11 indican que obras se realizaron, ni existen grabaciones de la Sesión del
12 Concejo donde se discutan las obras a realizar.

- 13 En la Sesión Ordinaria N° 852-2009 del 17 de diciembre 2009, se aprobó la
14 contratación 2009-LA-00004-MJ se adquirieron los siguientes:

Acta Sesión Ordinaria 852-2009 del 17 de diciembre 2009		
Componentes Industriales de Turrialba S.A. Factura 20398 del 22/12/2009		
Cantidad	Descripción	Total
1	Cubeta de pintura Aceite	49.500.00
3	Galones de Anticorrosivo	30.000.00
	TOTAL	¢79.500.00
Acta Sesión Ordinaria 852-2009 del 17 de diciembre 2009		
Ferretería Santa Rosa S.A. Factura 41838 del 24/12/2009		
Cantidad	Descripción	Total
25	Tubos PVC 3" Sanitario Banco	173.375.00
25	Tubos PVC 4" Sanitario Gris	207.625.00
10	Codo Sanitario 4"	23.500.00
10	Codo Sanitario 3" Blanco	13.500.00
4	Pegamento PVC Lanco 1/4	25.920.00
4	Tee Sanitaria 3"	8.000.00
4	Tee Sanitaria 4"	12.640.00
3	Unión PVC sanitaria 3"	3.735.00
3	Unión PVC sanitaria 4"	4.350.00
2	Yee sanitaria 4"	7.890.00
1	Yee sanitaria 3"	3.310.00
	TOTAL	¢483.845.00
Acta Sesión Ordinaria 852-2009 del 17 de diciembre 2009		
Ferretería Santa Rosa S.A. Factura 41839 del 24/12/2009		
Cantidad	Descripción	Total
14	Sacos de Cemento	78.260.00
3	Mts 3 Arena	33.750.00
	TOTAL	¢112.010.00

- 1 En la Sesión Ordinaria N° 846-2009 del 09 de noviembre 2009, se aprobó la
- 2 contratación 2009-LA-00004-MJ se adquirieron los siguientes:

Acta Sesión Ordinaria 846-2009 del 09 de noviembre 2009

Componentes Industriales de Turrialba S.A. Factura 20312 del 30/11/2009

Cantidad	Descripción	Total
45	Cubetas plaster bond intaco	990.000.00
40	Galones de Acetona	123.400.00
35	Cubetas Anticorrosivo Blanco	1.064.000.00
30	Cubetas Anticorrosivo brillante Blanco	743.100.00
	TOTAL	¢2.920.500.00

Acta Sesión Ordinaria 846-2009 del 09 de noviembre 2009

Ferretería Santa Rosa S.A. Factura 81939 del 08/12/2009

Cantidad	Descripción	Total
200	Cemento Gris saco 50 KG	998.000.00
1500	Bloque PC 15 X 20 X 40	712.500.00
5500	Bloque PC 12 X 20 X 40	1.677.500.00
80	Piedra Cuarta	1.000.000.00
	TOTAL	¢4.388.000.00

Acta Sesión Ordinaria 846-2009 del 09 de noviembre 2009

Ferretería Santa Rosa S.A. Factura 81940 del 08/12/2009

Cantidad	Descripción	Total
5	Tubos PVC 8" Sanitario SDR41	320.000.00
95	Tubos PVC 1/2"SCH40 (Alta)	130.625.00
15	Tee PVC ½	5.175.00
12	Llave de paso PVC 4" Lisa	5.040.00
7	Tubos PVC 4" Sanitario Gris	40.915.00
1	Pegamento PVC GL	14.400.00
	TOTAL	¢516.155.00

Acta Sesión Ordinaria 846-2009 del 09 de noviembre 2009

Corta y Aserrío de Madera Factura 0244 Noviembre 2009

Cantidad	Descripción	Total
45	Tablas 1 X 10" semidura	180.000.00
40	Tablas 2 X 3 X 4	92.000.00

45	Tablas 1 X 3 X 4	45.000.00
18	Tablas 10 X 2 X 4	144.000.00
12	Tablas 2 X 4 X 4	36.000.00
	TOTAL	¢497.000.00

- 1 **6. Compra de materiales para obras comunales en el Distrito de Pejibaye.**
2 **Por un monto ¢13.000.000.00**

- 3 Las compras fueron realizadas en la contratación 2009-LA-0006-MJ

Fecha	N° Fact	Proveedor	Monto
24 /12/ 2009	157064	DECOMAR S.A	¢ 395.600.00
24 /12/ 2009	41844	FERRETERÍA SANTA ROSA S.A	4.545.980.00
24 /12/ 2009	157063	DECOMAR S.A.,	3.962.070.00
24 /12/ 2009	41843	FERRETERIA SANTA ROSA S.A	3.991.150.00
			¢ 12.894.800.00

- 4 La auditoría había interpuesto una denuncia ante el Ministerio Público, porque los
5 materiales comprados con estas facturas eran para el alumbrado de la Plaza
6 Público. Sin embargo la obra no se había ejecutado hasta que se puso la
7 denuncia. Desde el 2010, la plaza de Pejibaye cuenta con alumbrado público y los
8 materiales comprados con las facturas anteriores fueron utilizados en ella.

- 9 **7. Compra de terreno para Plaza de Futbol de Juray.**

- 10 De acuerdo a oficio de la Alcaldía Municipal N° 305-ALJI-2017, sobre consulta
11 realizado sobre la Plaza de Futbol de Juray, la alcaldía indica lo siguiente: “En lo
12 que respecta a la compra de terreno para la plaza de futbol en Juray: Se realizó la
13 consulta al Ing. Juan Carlos Cubero del INDER sobre el avance del proyecto
14 donde se destinaría un terreno para la construcción de la cancha de futbol y
15 estamos a la espera de la respuesta”.

- 16 **8. Construcción Salón Comunal de Pejibaye**

- 17 Se procedió a realizar una inspección en compañía del Ingeniero Claudio Quirós, a
18 continuación se presentan los comentarios realizados.

Cantidad	Descripción	Comentarios
18	Cubetas adhesivo plasterbon	Probablemente utilizados para adhesión del repello de paredes
12	Galones acetona	Es mucha cantidad para el sistema de tuberías del salón y no es preciso saber si se utilizaron o no
20	Cubetas anticorrosivo blanco #2300	Probablemente utilizado para la estructura de techo y verjas
20	Cubetas aceite brillante económica #2900	Probablemente utilizado para la pintura de paredes
10	Galones aceite universal mate #6000 blanco	Probablemente utilizado para la pintura de paredes
Es muy difícil determinar la cantidad específica de estos materiales, solo con la inspección ocular se determina si se utilizaron o no.		
Cantidad	Descripción	Comentarios
60	Mts canoas PVC	Sí se observan colocadas las canoas en PVC
8	Tubos PVC 3"	Para conectar los bajantes tuvieron que hacer la conexión con este tipo de tubos
6	Bajantes	Sí se observaron colocados los bajantes
6	Uniones	Probablemente para la conexión de las tuberías sí se utilizaron, pero no

		es preciso saber la cantidad.
12	Codos 200mm pegante ¼	No se observaron la ubicación ni cantidad
92	Tubos PVC presión 12mm	Para la conducción de agua potable se utilizó este tipo de tubería, pero como no está superficial, no es preciso determinar la longitud o cantidad de tubos
11	Tubos PVC presión 150mm	Este tipo de tubería solo se utiliza para conducción de cañería principal de agua potable; para este tipo de edificios es probable que no se haya utilizado.
	Pegamento ¼	Sí se pudo utilizar para la pega de tubos de PVC
Cantidad	Descripción	Comentarios
1	Centro de Carga #CH42GS	Sí se observó un centro de carga, pero como no se pudo acceder al salón, no se determinaron sus características
60	Cable Acometida 3X6 c/alma cond.	Probablemente para la conexión de la acometida se utilizó este tipo de cable, sin embargo, esta especificación no es precisa para determinar bien el tipo y cantidad.
1000	Cond. Cable THHN #10 Blanco	Para el resto de la

	CJ100mt	instalación eléctrica se pudo utilizar este tipo de cable, pero no fue preciso si se utilizó o no, ya que el cableado va dentro de una tubería.
Cantidad	Descripción	Comentarios
850	Mts piso cerámico antideslizante	Se determinó un área aproximada de 233 m ² de piso cerámico antideslizante
250	Saco bondex regular	Se utilizó este producto para la pega del piso cerámico, sin embargo, no es preciso determinar si se utilizó esa cantidad
220	Bolsa de Fragua	Se utilizó este producto para la pega del piso cerámico, sin embargo, no es preciso determinar si se utilizó esa cantidad
2500	Bloque concreto 15X20X40	No se observó la utilización de este tipo de bloque de concreto, puesto que el edificio fue construido en el sistema de baldosas y columnas prefabricadas
2580	Bloque concreto 12X20X40	No se observó la utilización de este tipo de bloque de concreto, puesto que el edificio fue construido en el sistema de baldosas y columnas

		prefabricadas
50	Sacos de Cemento Gris	Se pudo utilizar este material para la construcción del contrapiso del edificio
12	Mts piedra cuartilla	Se pudo utilizar este material para la construcción del contrapiso del edificio

1 **Conclusiones:**

2 **1. Construcción de Puente en Las Vueltas de Tucurrique**

3 De acuerdo al informe del Arq, Luis E. Molina Vargas, Director Unidad Técnica
4 de Gestión Vial Municipal N° 243-2017-DGVM, el proyecto del puente sobre el
5 Río Las Vueltas, en el camino 3-04-013 Las Malvinas. Este proyecto queda
6 pendiente hasta que la administración tome una decisión, si pone los recursos
7 para continuar con el proyecto o cambia de proyecto, si es así tendrá que
8 realizar el nuevo proyecto y presentarlo ante el Ministerio de Gobernación y
9 Policía.

10 **2. Salón de la tercer Edad de Pejibaye.**

11 Según informe del Ing. Claudio Quirós, la cantidad de tubos estructurales así
12 como su tamaño no son los que indicaba la compra, sino que usaron otros
13 tamaños de tubos, según se anota en las observaciones al pie del cuadro de
14 información. Se utilizaron otra cantidad de tornillos, bloques y láminas de zinc.

15 **3. Instrumentos y Uniformes para la banda Juventud 2000.**

16 Queda pendiente plaquear dos instrumentos y el Manual de Procedimientos
17 para uso y resguardo de los instrumentos musicales.

18 **4. Compra de materiales para el camino Echandi.**

19 Se realizó una contratación para el camino Echandi, parte de esta contratación
20 se pagó con los recursos provenientes del Decreto Ejecutivo 35255 fondos que
21 provienen del Ministerio de Gobernación y Policía.

22 **5. Obras Comunes en el Distrito de Juan Viñas.**

23 Se encuentra pendiente de investigar, para ello se enviara un oficio a cada
24 miembro del Concejo que aprobó la compra de esos materiales y al señor
25 Jorge Solano que en ese momento ejercía como alcalde. Si en ese tiempo se
26 hubieran contado con grabaciones sería más fácil escuchar las discusiones en

1 la aprobación de la compra, porque en el acta solo se indica que se aprobó la
2 compra para obras comunales para el Distrito de Juan Viñas.

3 **6. Obras Comunales en el Distrito de Pejibaye.**

4 Estos recursos se utilizaron en el alumbrado de la plaza pública de Pejibaye.”

5 **Se toma nota.**

6

7 **10- Copia de oficio 269-2017-DGVM fechado 10 de julio, enviado por el**
8 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal y**
9 **el ingeniero Claudio Quirós Martínez, Encargado de Construcciones,**
10 **Catastro y Valoración al señor Cristian Campos Sandoval, Síndico**
11 **propietario del distrito de Pejibaye.**

12 Le manifiestan lo siguiente “...En relación a los comentarios expresados por su
13 persona en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, del pasado lunes 3 de julio
14 me permito referirme a lo siguiente:

15 a. El día 22 de mayo del presente año, su persona presentó ante el Concejo
16 Municipal varios comentarios acerca de situaciones varias en la comunidad
17 de Pejibaye. Sin embargo no se tomó ningún acuerdo al respecto.

18 b. **Trabajos de reparación del Alcantarillado Pluvial en el sector de Plaza**
19 **Vieja de Pejibaye:** El daño en la tubería del sector corresponde a una
20 obstrucción en la tubería de concreto ubicada en el sitio. Con respecto a
21 dicho taponamiento se han tomado las siguientes acciones:

22 1. El día lunes 22 de mayo del presente año se realizó un
23 mantenimiento manual de la caja de registro donde se ubica la
24 tubería. En dicha caja se encontró gran cantidad de basura
25 proveniente del sector. A pesar de la limpieza de esta basura el
26 taponamiento se encuentra en una posición que no permite
27 realizar el mantenimiento manual de la misma, por lo que es
28 necesario realizar la contratación de una empresa que se
29 encargue de dichos trabajos.

30 2. Como parte del Plan Operativo del Departamento de Gestión Vial
31 para el año 2017 se encuentra un proyecto de mejoras a realizar
32 en los cuadrantes urbanos de Plaza Vieja de Pejibaye, que
33 incluye la construcción de cunetas de concreto, relastreo frente a
34 la escuela de la comunidad y mejoras en el sistema de desfogue
35 de aguas pluviales. En vista de la necesidad de contratar una

- 1 empresa para realizar las reparaciones en la tubería pluvial,
2 expuestas en el punto anterior; se incluyó dentro de las
3 actividades a realizar la reparación de dicha caja de registro y la
4 eliminación del taponamiento de la misma.
- 5 3. Esta contratación fue realizada por el Departamento de
6 Proveduría Municipal bajo consecutivo 2017CD-000101 y
7 enviado al Concejo Municipal el día 12 de junio de presente año,
8 donde se recomendaba realizar la adjudicación a la empresa
9 Constructora El Grial Internacional S.A.
- 10 4. El Concejo Municipal solicitó aclaraciones a la contratación citada,
11 datos que fueron suministrados por el Departamento de
12 Proveduría Municipal el día 26 de junio del presente año. Dicha
13 acuerdo de contratación quedó en firme en el Concejo Municipal
14 el día 3 de julio. Actualmente se encuentra en período de
15 recepción de apelaciones, para posteriormente dar la orden de
16 inicio de los trabajos.
- 17 5. Es por tal motivo que la ejecución de dicho proyecto lleva un
18 retraso de un mes aproximadamente en el inicio de las obras.
- 19 6. Como observará, esta Administración ha actuado de manera
20 pronta y siguiendo todos los procedimientos estipulados por Ley
21 para realizar las contrataciones necesarias para solventar las
22 necesidades de la comunidad. Sin embargo los atrasos que se
23 han tenido con la ejecución de las obras salen completamente de
24 nuestro control, pues se tienen que ajustar a los tiempos que los
25 Reglamentos estipulan.
- 26 c. **Inspección en la entrada al antiguo puente a Plaza Vieja:** En la
27 inspección realizada por el Ingeniero Claudio Quirós indica que la
28 construcción en sitio no está afectando el derecho de vía del camino en
29 cuestión. Para esta valoración se valió de la información cartográfica
30 ubicada en la Municipalidad, así como el Inventario de caminos, además de
31 fotografías aéreas de la zona que están disponibles vía internet.
32 Estas son por lo general las herramientas utilizadas para realizar las
33 valoraciones a solicitudes similares, así como por supuesto la visita al
34 campo.

1 Como su persona menciona, ha hablado con personas de la comunidad que
2 conocen la historia del puente. Por tal motivo se le agradecería nos facilitara
3 dichos contactos, esto con el fin de valorar la información que ellos poseen
4 y cotejarla con la documentación resguardada en la Municipalidad para
5 verificar lo actuado hasta el momento.” **Se toma nota.**

6

7 **11- Oficio N° 322-ALJI-2017 fechado 07 de julio, enviado por la señorita**
8 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

9 Les manifiesta lo siguiente “...La presente es para invitarlos a la capacitación
10 sobre **Contratación por Demanda** que será impartida por el Lic. Alex Gen
11 Abogado de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y el señor
12 Jonathan Espinoza Segura Director Ejecutivo, esto con el fin de conocer el
13 procedimiento para realizar este tipo de contratación con el fin de agilizar y
14 ejecutar de una manera más adecuada la ejecución de los diferentes proyectos
15 municipales. La misma se realizará el día miércoles 12 de julio a las 10:00 a.m. en
16 las instalaciones municipales.” **Se toma nota.**

17

18 **12- Oficio N° 332-ALJI-2017 fechado 10 de julio, enviado por la señorita**
19 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

20 Les manifiesta lo siguiente “...En atención al acuerdo 3° del Artículo III, de la
21 Sesión Extraordinaria N° 08 celebrada el día jueves 18 de mayo del 2017, referida
22 a la coordinación que ha de realizar la Alcaldía Municipal junto con el Concejo
23 Municipal para la contratación de los servicios legales del señor Guillermo Brenes,
24 abogado externo a esta Municipalidad en lo referido a la situación de la Auditora
25 de la Municipalidad, me permito indicar lo siguiente:

- 26 • En este momento para la Alcaldía, cuantificar el monto correspondiente al
27 costo de los servicios profesionales de un asesor legal, es imposible
28 definirlo puesto que es un procedimiento complejo y no se sabe la duración
29 del mismo.
- 30 • Por tal motivo, y previo a realizar el proceso de contratación anteriormente
31 solicitado, recomiendo se le presente al expediente al abogado, y que el
32 realice las sugerencias necesarias y así determine el costo del mismo y
33 proceder con lo que corresponda.”

34

- 35 - Se decide concertar una cita con el licenciado Guillermo Brenes.

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

No hubo.

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

1- Se conoce el **"INFORME DE LABORES. N° 26-2017. 10/07/2017.** Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 03 de julio al 30 de julio del 2017 como detallo a continuación:

- Atención al público.
- Reunión con la Junta Directa de la Banda Filarmónica de Juan Viñas para coordinar las diferentes actividades municipales en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye.
- Se llevó a cabo el taller de elaboración de máscaras tradiciones, con participación de niños y adultos de Juan Viñas y Pejibaye.



- La señora Sara Acuña Mazza asistió a sesión de la Red de Gestión del Riesgo de Desastre y Aumento de la Resiliencia GERDAR.
- Se concluyó con las gestiones financieras por el cierre del BANCREDITO, lo que incluía el cierre de cuentas bancarias, caja de seguridad, buzón nocturno entre otros.
- El día jueves 06 de julio se recibe un correo electrónico de la señora MSc. Gabriela Schaer Araya Directora a.i. del Área Deporte del ICODER, donde nos indica la aprobación de la adenda N° 377-10-2016 del ICODER al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, por lo que les solicito tomar el siguiente acuerdo: "Autorizar a la Alcaldía Municipal la firma del adendum al Convenio N° 377-10-2016, que regula la transferencia de fondos por ¢93.750.000 del ICODER al Comité Cantonal de Deportes y

1 Recreación de Jiménez, para realizar las mejoras en el Gimnasio ubicado
2 en barrio El INVU.

- 3 • Les presento para su análisis y aprobación el Informe de Ejecución
4 Presupuestaria del Segundo Trimestre del año 2017.

5 **Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial:**

- 6 • Remoción de derrumbes menores en el camino Taque Taque Abajo.

7 **Trabajos de mantenimiento manuales:**

- 8 • Solaqueo de dos pasos de alcantarillas de concreto en el camino Santa
9 Marta de Juan Viñas.
10 • Limpieza de cunetas en el sector La Victoria de Juan Viñas, para una
11 intervención aproximada de 150 metros lineales.



17 **Atención de emergencias a nivel cantonal:**

- 18 • Se informa que el día de hoy lunes 10 de julio, está ingresando al sector La
19 Roca de Pejibaye la pala excavadora brindada por la Comisión Nacional de
20 Emergencias para realizar un dragado en el cauce del Río Pejibaye.



- 27 • En relación con la situación de emergencias por las crecidas en el Río
28 Pejibaye, acontecidas el día viernes 07 de julio, se indica que el sábado 08
29 de julio se realizó una inspección por los diques y zonas de protección
30 ubicadas a lo largo del río en compañía del Sr. Presidente Municipal José
31 Luis Sandoval y el vicealcalde Luis Mario Portugués, constatando que no se
32 presentaron mayores daños a las diferentes estructuras que compete a la
33 Municipalidad atender. El día viernes 07 de julio se envió el Informe de
34 Situación N°1 y el día de hoy lunes se envió el Informe de Situación N°2
35 donde se solicita a la Comisión Nacional de Emergencias la valoración

1 aérea de la Quebrada el Guaro conocida como la Escopeta, para evitar
2 situaciones similares a futuro.”

3

4

ACUERDO 1º

5 Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda
6 por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria
7 Consolidado, correspondiente al II Trimestre del año 2017, conforme se detalla:

8

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*						
INFORME DE EJECUCIÓN II TRIMESTRE 2017						
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS						
	Aseo de vías y	Recolección de	Depósito y	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de
Detalle Servicio	sitios públicos	basura	tratamiento de			ornato
			desechos sólidos			
Ingreso estimado según tasa	18.360.106,27	55.919.735,54	55.500,00	45.729.300,03	13.114.105,40	6.162.166,52
Egresos de operación del servicio (6)	15.762.183,63	46.202.369,03	5.550,00	23.763.051,87	9.318.362,49	5.234.309,24
Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	2.597.922,64	9.717.366,51	49.950,00	21.966.248,16	3.795.742,91	927.857,28
Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	6.187.006,10	372.826,54	44.461.019,62	1.950.116,03	3.279.576,67
-Fondo liquidación período anterior	0,00	6.187.006,10	372.826,54	42.955.845,62	1.802.072,54	3.279.576,67
- Derecho de cementerio					148.043,49	
- Servicio de instalación de cañerías				1.505.174,00		
Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	2.597.922,64	15.904.372,61	422.776,54	66.427.267,78	5.745.858,94	4.207.433,95
Inversiones del servicio	0,00	4.269.200,00	0,00	3.324.229,74	0,00	200.000,00
Maquinaria y equipo (Prog. II)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyectos (Prog. III)	0,00	4.269.200,00	0,00	3.324.229,74	0,00	200.000,00
Superávit o déficit total del servicio (5-6)	2.597.922,64	11.635.172,61	422.776,54	63.103.038,04	5.745.858,94	4.007.433,95
% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	116,48%	123,05%	7717,60%	332,96%	161,66%	173,74%
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO						
Gasto del servicio	13.926.173,00	40.610.395,48	0,00	19.190.121,87	8.006.951,95	4.618.092,59
Menos: Maquin. y equipo cargado al servicio.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal (1-2)	13.926.173,00	40.610.395,48	0,00	19.190.121,87	8.006.951,95	4.618.092,59
Gastos de administración	1.836.010,63	5.591.973,55	5.550,00	4.572.930,00	1.311.410,54	616.216,65
Porcentaje % (*)	10%	10%	10%	10%	10%	10%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	15.762.183,63	46.202.369,03	5.550,00	23.763.051,87	9.318.362,49	5.234.309,24
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales			Fecha	10/07/2017		
esto que ocupa en la organización: Contador Municipal						

9

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ		
<u>RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA</u>		
II TRIMESTRE 2017 (Del 01 Abril al 30 Junio 2017)		

	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tukurrique	TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	33.988.150,22	17,34%	44.707.069,12	43,40%	78.695.219,34	26,31%
	Ingresos No Tributarios	64.037.820,26	32,67%	12.141.138,53	11,79%	76.178.958,79	25,47%
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias Corrientes	4.840.208,95	2,47%	310.802,51	0,30%	5.151.011,46	1,72%
	Transferencias de Capital	93.175.435,75	47,53%	45.860.960,00	44,52%	139.036.395,75	46,49%
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos del Período	196.041.615,18	100,00%	103.019.970,16	100,00%	299.061.585,34	100,00%
	Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Superavit Especifico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOTAL	196.041.615,18	100%	103.019.970,16	100%	299.061.585,34	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA **POR PROGRAMA**
II TRIMESTRE 2017 (Del 01 Abril al 30 Junio 2017)

Nº PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tukurrique	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	39.227.272,07	25,30%	11.751.431,00	29%	50.978.703,07	26%
2	Servicios Municipales	44.392.446,83	28,63%	8.453.514,05	21%	52.845.960,88	27%
3	Inversiones	71.409.150,57	46,06%	20.034.982,36	50%	91.444.132,93	47%
4	Partidas Específicas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0%
	TOTAL	155.028.869,47	100,00%	40.239.927,41	100%	195.268.796,88	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA
II TRIMESTRE 2017 (Del 01 Abril al 30 Junio 2017)

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tukurrique	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	75.572.019,36	49%	13.297.684,00	33%	88.869.703,36	46%
1	Servicios	36.569.047,93	24%	18.251.496,05	45%	54.820.543,98	28%
2	Materiales y Suministros	17.642.972,07	11%	8.690.747,36	22%	26.333.719,43	13%
3	Intereses y Comisiones	6.358.821,69	4%	0,00	0%	6.358.821,69	3%
5	Bienes Duraderos	4.637.500,00	3%	0,00	0%	4.637.500,00	2%
6	Transferencias corrientes	6.011.267,70	4%	0,00	0%	6.011.267,70	3%
8	Amortización	8.237.240,72	5%	0,00	0%	8.237.240,72	4%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
	TOTAL	155.028.869,47	100%	40.239.927,41	100%	195.268.796,88	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ		
<u>RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS - EGRESOS CONSOLIDADO</u>		
II TRIMESTRE 2017 (Del 01 Abril al 30 Junio 2017)		

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ		TUCURRIQUE		TOTAL	
	Ingresos Reales del Periodo	196.041.615,18		103.019.970,16		299.061.585,34	
	Egresos Totales del Periodo	155.028.869,47		40.239.927,41		195.268.796,88	
	Diferencia Neta	41.012.745,71		62.780.042,75		103.792.788,46	

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales							
10/07/2017							

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA						
II TRIMESTRE 2017 (Del 01 Abril al 30 Junio 2017)						
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%	
	INGRESOS TOTALES	196.041.615,18	103.019.970,16	299.061.585,34	100,00%	Página 3,
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	102.866.179,43	57.159.010,16	160.025.189,59	53,51%	
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	33.988.150,22	44.707.069,12	78.695.219,34	26,31%	
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	13.083.612,04	18.234.008,35	31.317.620,39	10,47%	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	13.083.612,04	18.234.008,35	31.317.620,39	10,47%	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	13.083.612,04	18.234.008,35	31.317.620,39	10,47%	
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	19.664.501,74	26.405.491,32	46.069.993,06	15,40%	
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	9.994.564,92	9.799.411,94	19.793.976,86	6,62%	
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	9.864.564,92	9.799.411,94	19.663.976,86	6,58%	
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	8.327.628,92	8.327.628,94	16.655.257,86	5,57%	
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	8.327.628,92	8.327.628,94	16.655.257,86	5,57%	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	1.536.936,00	1.471.783,00	3.008.719,00	1,01%	
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	130.000,00	0,00	130.000,00	0,04%	
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	130.000,00	0,00	130.000,00	0,04%	
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	130.000,00	0,00	130.000,00	0,04%	
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	9.669.936,82	16.606.079,38	26.276.016,20	8,79%	
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	9.669.936,82	16.606.079,38	26.276.016,20	8,79%	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	8.062.777,82	15.174.404,38	23.237.182,20	7,77%	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	1.607.159,00	1.431.675,00	3.038.834,00	1,02%	
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.240.036,44	67.569,45	1.307.605,89	0,44%	
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	1.240.036,44	67.569,45	1.307.605,89	0,44%	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1.133.302,44	0,00	1.133.302,44	0,38%	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	106.734,00	67.569,45	174.303,45	0,06%	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	64.037.820,26	12.141.138,53	76.178.958,79	25,47%	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	61.442.233,87	10.428.264,30	71.870.498,17	24,03%	
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	22.963.126,30	0,00	22.963.126,30	7,68%	
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	22.933.126,30	0,00	22.933.126,30	7,67%	
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	30.000,00	0,00	30.000,00	0,01%	
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	38.447.043,48	10.114.267,95	48.561.311,43	16,24%	
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	720.860,72	550.000,00	1.270.860,72	0,42%	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	720.860,72	550.000,00	1.270.860,72	0,42%	
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	37.511.805,76	9.564.267,95	47.076.073,71	15,74%	
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	614.517,00	0,00	614.517,00	0,21%	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	3.036.369,00	0,00	3.036.369,00	1,02%	
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	31.376.493,76	9.564.267,95	40.940.761,71	13,69%	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	21.883.735,10	7.611.692,00	29.495.427,10	9,86%	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	7.106.921,60	1.952.575,95	9.059.497,55	3,03%	
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	2.385.837,06	0,00	2.385.837,06	0,80%	

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	2.484.426,00	0,00	2.484.426,00	0,83%	Página 4
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	2.484.426,00	0,00	2.484.426,00	0,83%	
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	2.484.426,00	0,00	2.484.426,00	0,83%	
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	214.377,00	0,00	214.377,00	0,07%	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	214.377,00	0,00	214.377,00	0,07%	
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	32.064,09	313.996,35	346.060,44	0,12%	
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	32.064,09	313.996,35	346.060,44	0,12%	
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	32.064,09	313.996,35	346.060,44	0,12%	
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	32.064,09	313.996,35	346.060,44	0,12%	
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0,00	106.373,93	106.373,93	0,04%	
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	106.373,93	106.373,93	0,04%	
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	106.373,93	106.373,93	0,04%	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	0,00	106.373,93	106.373,93	0,04%	
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	313.488,00	0,00	313.488,00	0,10%	
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	313.488,00	0,00	313.488,00	0,10%	
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	313.488,00	0,00	313.488,00	0,10%	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	114.837,00	0,00	114.837,00	0,04%	
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	198.651,00	0,00	198.651,00	0,07%	
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	2.282.098,39	1.606.500,30	3.888.598,69	1,30%	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	999.166,25	1.606.500,30	2.605.666,55	0,87%	
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1.269.508,14	0,00	1.269.508,14	0,42%	
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	13.424,00	0,00	13.424,00	0,00%	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.840.208,95	310.802,51	5.151.011,46	1,72%	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4.840.208,95	310.802,51	5.151.011,46	1,72%	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	3.929.487,08	0,00	3.929.487,08	1,31%	
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	3.929.487,08	0,00	3.929.487,08	1,31%	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	910.721,87	310.802,51	1.221.524,38	0,41%	
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	910.721,87	310.802,51	1.221.524,38	0,41%	
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	93.175.435,75	45.860.960,00	139.036.395,75	46,49%	
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93.175.435,75	45.860.960,00	139.036.395,75	46,49%	
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	93.175.435,75	45.860.960,00	139.036.395,75	46,49%	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	93.071.244,00	45.860.960,00	138.932.204,00	46,46%	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial	93.071.244,00	45.860.960,00	138.932.204,00	46,46%	
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	104.191,75	0,00	104.191,75	0,03%	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	104.191,75	0,00	104.191,75	0,03%	
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales					
	10/07/2017					

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA					
II TRIMESTRE 2017 (Del 01 Abril al 30 Junio 2017)					
			JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL
PROGR/	A: DIRE	CIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			Pág
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	28.983.681,03	11.751.431,00	40.735.112,03
	0	REMUNERACIONES	25.202.187,89	11.006.115,00	36.208.302,89
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13.718.846,05	6.954.375,00	20.673.221,05
	0.01.03	Servicios especiales	1.144.835,89	0,00	1.144.835,89
	0.01.05	Suplencias	17.340,00	0,00	17.340,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	129.387,22	0,00	129.387,22
	0.02.05	Dietas	1.575.000,00	429.000,00	2.004.000,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	2.864.032,36	1.952.975,00	4.817.007,36
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.021.989,37	0,00	2.021.989,37
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.807.174,00	799.033,00	2.606.207,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	95.416,00	43.194,00	138.610,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	969.424,00	438.821,00	1.408.245,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	286.248,00	129.572,00	415.820,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	572.495,00	259.145,00	831.640,00
	1	SERVICIOS	3.375.003,86	557.696,00	3.932.699,86
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	43.741,00	43.741,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	163.215,00	230.960,00	394.175,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	110.595,00	110.595,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	375.973,86	0,00	375.973,86
	1.04.02	Servicios jurídicos	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	132.020,00	61.000,00	193.020,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	603.795,00	111.400,00	715.195,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	406.489,28	187.620,00	594.109,28
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	103.390,00	0,00	103.390,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	178.472,28	65.000,00	243.472,28
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	124.627,00	122.620,00	247.247,00
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	4.232.323,34	0,00	4.232.323,34
	0	REMUNERACIONES	4.232.323,34	0,00	4.232.323,34
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.762.122,34	0,00	1.762.122,34
	0.03.01	Retribución por años servidos	631.057,02	0,00	631.057,02
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.147.031,98	0,00	1.147.031,98
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	335.259,00	0,00	335.259,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17.700,00	0,00	17.700,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	179.844,00	0,00	179.844,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	53.103,00	0,00	53.103,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	106.206,00	0,00	106.206,00
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.011.267,70	0,00	6.011.267,70
	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	410.267,70	0,00	410.267,70
	6.01.01.1	Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	410.267,70	0,00	410.267,70
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	5.601.000,00	0,00	5.601.000,00
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes	4.650.000,00	0,00	4.650.000,00
	6.01.04.2	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	351.000,00	0,00	351.000,00
	6.01.04.3	Unión Nacional de Gobiernos Locales	600.000,00	0,00	600.000,00
		TOTAL PROGRAMA I	39.227.272,07	11.751.431,00	50.978.703,07

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES					Pág 6
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	6.814.419,60	1.610.144,00	8.424.563,60
	0	REMUNERACIONES	6.676.596,88	1.055.599,00	7.732.195,88
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.030.297,64	858.291,00	3.888.588,64
	0.01.02	Jornales	110.600,00	0,00	110.600,00
	0.01.05	Suplencias	301.879,92	0,00	301.879,92
	0.03.01	Retribución por años servidos	2.208.990,32	46.609,00	2.255.599,32
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	496.427,00	72.116,00	568.543,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	26.210,00	3.898,00	30.108,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	266.298,00	39.603,00	305.901,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	78.631,00	11.694,00	90.325,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	157.263,00	23.388,00	180.651,00
	1	SERVICIOS	44.562,72	350.000,00	394.562,72
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	44.562,72	0,00	44.562,72
	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	350.000,00	350.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	93.260,00	204.545,00	297.805,00
	2.01.99	Otros productos químicos	40.950,00	0,00	40.950,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	204.545,00	204.545,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4.310,00	0,00	4.310,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	48.000,00	0,00	48.000,00
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	21.483.271,17	6.458.370,05	27.941.641,22
	0	REMUNERACIONES	10.312.551,88	1.235.970,00	11.548.521,88
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.107.107,14	798.291,00	5.905.398,14
	0.01.02	Jornales	998.374,50	0,00	998.374,50
	0.01.05	Suplencias	337.697,08	0,00	337.697,08
	0.02.01	Tiempo extraordinario	516.437,74	0,00	516.437,74
	0.03.01	Retribución por años servidos	1.750.477,42	227.485,00	1.977.962,42
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	776.229,00	101.017,00	877.246,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	40.984,00	4.911,00	45.895,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	416.393,00	59.986,00	476.379,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	122.951,00	14.760,00	137.711,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	245.901,00	29.520,00	275.421,00
	1	SERVICIOS	7.878.674,26	5.035.000,05	12.913.674,31
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.575.000,00	0,00	1.575.000,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	34.430,00	0,00	34.430,00
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	4.225.000,05	4.225.000,05

1

REC. BAS.	1.03.01	Información	86.860,00	0,00	86.860,00	Pág 7
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	249.146,21	0,00	249.146,21	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.050.000,00	810.000,00	1.860.000,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	229.800,00	0,00	229.800,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.445.438,05	0,00	2.445.438,05	
	1.99.99	Otros servicios no especificados	2.208.000,00	0,00	2.208.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.292.045,03	187.400,00	3.479.445,03	
	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	187.400,00	187.400,00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	3.061.890,03	0,00	3.061.890,03	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7.425,00	0,00	7.425,00	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	222.730,00	0,00	222.730,00	
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	77.150,00	0,00	77.150,00	
	0	REMUNERACIONES	77.150,00	0,00	77.150,00	
	0.01.02	Jornales	77.150,00	0,00	77.150,00	
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1.873.728,74	285.000,00	2.158.728,74	
	0	REMUNERACIONES	1.867.740,18	0,00	1.867.740,18	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.183.898,67	0,00	1.183.898,67	
	0.01.02	Jornales	193.550,00	0,00	193.550,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	178.113,27	0,00	178.113,27	
	0.03.01	Retribución por años servidos	44.288,24	0,00	44.288,24	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	129.766,00	0,00	129.766,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6.851,00	0,00	6.851,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	69.610,00	0,00	69.610,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	20.555,00	0,00	20.555,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	41.108,00	0,00	41.108,00	
	1	SERVICIOS	0,00	285.000,00	285.000,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	285.000,00	285.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.988,56	0,00	5.988,56	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.988,56	0,00	5.988,56	
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	2.152.025,58	0,00	2.152.025,58	
	0	REMUNERACIONES	173.858,08	0,00	173.858,08	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	117.328,96	0,00	117.328,96	
	0.03.01	Retribución por años servidos	28.098,12	0,00	28.098,12	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	13.773,00	0,00	13.773,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	726,00	0,00	726,00	

2

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.389,00	0,00	7.389,00	Pag 8
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.181,00	0,00	2.181,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4.362,00	0,00	4.362,00	
	1	SERVICIOS	1.978.167,50	0,00	1.978.167,50	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	43.167,50	0,00	43.167,50	
	1.04.06	Servicios generales	1.935.000,00	0,00	1.935.000,00	
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	10.753.851,74	0,00	10.753.851,74	
	0	REMUNERACIONES	6.804.635,74	0,00	6.804.635,74	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.124.406,35	0,00	4.124.406,35	
	0.01.02	Jornales	295.225,00	0,00	295.225,00	
	0.01.05	Suplencias	90.202,26	0,00	90.202,26	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	205.349,04	0,00	205.349,04	
	0.03.01	Retribución por años servidos	1.131.240,09	0,00	1.131.240,09	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	464.156,00	0,00	464.156,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24.507,00	0,00	24.507,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	248.988,00	0,00	248.988,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	73.519,00	0,00	73.519,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	147.043,00	0,00	147.043,00	
	1	SERVICIOS	1.600.589,00	0,00	1.600.589,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	917.000,00	0,00	917.000,00	
	1.03.01	Información	216.000,00	0,00	216.000,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	92.589,00	0,00	92.589,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	365.000,00	0,00	365.000,00	
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	10.000,00	0,00	10.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.348.627,00	0,00	2.348.627,00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5.460,00	0,00	5.460,00	
	2.01.99	Otros productos químicos	1.186.080,00	0,00	1.186.080,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.121.097,00	0,00	1.121.097,00	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	35.990,00	0,00	35.990,00	
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	1.238.000,00	0,00	1.238.000,00	
	1	SERVICIOS	468.000,00	0,00	468.000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	468.000,00	0,00	468.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	770.000,00	0,00	770.000,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	770.000,00	0,00	770.000,00	
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0,00	100.000,00	100.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	100.000,00	100.000,00	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	100.000,00	100.000,00	
		TOTAL PROGRAMA II	44.392.446,83	8.453.514,05	52.845.960,88	

PROGRAMA III: INVERSIONES						Pág 9
GRUPO	01	EDIFICIOS	0,00	436.750,00	436.750,00	
Proyecto	05	Mejoras Edificios Varios Tucurrique	0,00	436.750,00	436.750,00	
	1	SERVICIOS	0,00	335.500,00	335.500,00	
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	335.500,00	335.500,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	101.250,00	101.250,00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	101.250,00	101.250,00	
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	56.026.472,67	0,00	56.026.472,67	
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	21.722.001,28	0,00	21.722.001,28	
	0	REMUNERACIONES	16.931.121,60	0,00	16.931.121,60	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10.197.153,69	0,00	10.197.153,69	
	0.01.03	Servicios especiales	369.205,40		369.205,40	
	0.01.02	Jornales	339.834,50	0,00	339.834,50	
	0.01.05	Suplencias	9.632,17	0,00	9.632,17	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	496.561,95	0,00	496.561,95	
	0.02.02	Recargo de funciones	314.565,30	0,00	314.565,30	
	0.03.01	Retribución por años servidos	2.466.468,59	0,00	2.466.468,59	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.326.137,00	0,00	1.326.137,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	70.019,00	0,00	70.019,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	711.381,00	0,00	711.381,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	210.056,00	0,00	210.056,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	420.107,00	0,00	420.107,00	
	1	SERVICIOS	4.313.492,63	0,00	4.313.492,63	
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	447.900,00	0,00	447.900,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	913.210,00	0,00	913.210,00	
	1.03.01	Información	179.328,93	0,00	179.328,93	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8.262,70	0,00	8.262,70	
	1.04.02	Servicios jurídicos	16.500,00	0,00	16.500,00	
	1.04.03	Servicios de ingeniería	128.000,00	0,00	128.000,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	84.241,00	0,00	84.241,00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	2.800,00	0,00	2.800,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	828.150,00	0,00	828.150,00	
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	355.100,00	0,00	355.100,00	
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	477.387,05	0,00	477.387,05	
	2.03.02	Alimentos y Bebidas	35.063,90	0,00	35.063,90	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	33.970,00	0,00	33.970,00	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	129.125,00	0,00	129.125,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200.061,10	0,00	200.061,10	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	79.167,05	0,00	79.167,05	

						Pág 10
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	4.305.515,84	0,00	4.305.515,84	
	1	SERVICIOS	2.490.000,00	0,00	2.490.000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.456.000,00	0,00	1.456.000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	433.000,00	0,00	433.000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	601.000,00	0,00	601.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.815.515,84	0,00	1.815.515,84	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	624.495,00	0,00	624.495,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	54.571,35	0,00	54.571,35	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	938.161,80	0,00	938.161,80	
	2.03.03	Madera y sus derivados	37.816,25	0,00	37.816,25	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	15.847,72	0,00	15.847,72	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	117,18	0,00	117,18	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	13.608,45	0,00	13.608,45	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	130.898,09	0,00	130.898,09	
Proyecto	793	Compra de Maquinaria UTGVM (793) (Ley 8114)	12.461.462,41	0,00	12.461.462,41	
	3	INTERESES Y COMISIONES	5.739.866,85	0,00	5.739.866,85	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.739.866,85	0,00	5.739.866,85	
	8	AMORTIZACION	6.721.595,56	0,00	6.721.595,56	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.721.595,56		6.721.595,56	
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	8.095.623,18	0,00	8.095.623,18	
	1	SERVICIOS	1.049.245,00	0,00	1.049.245,00	
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	49.245,00	0,00	49.245,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.046.378,18	0,00	7.046.378,18	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	6.623.273,18	0,00	6.623.273,18	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	423.105,00	0,00	423.105,00	
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	4.438.594,96	0,00	4.438.594,96	
	1	SERVICIOS	4.438.594,96	0,00	4.438.594,96	
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	850.000,00	0,00	850.000,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.588.594,96	0,00	3.588.594,96	
Proyecto	798	Promoción Social (798) (Ley 8114)	774.775,00	0,00	774.775,00	
	1	SERVICIOS	683.380,00	0,00	683.380,00	
	1.03.01	Información	235.180,00	0,00	235.180,00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	110.000,00	0,00	110.000,00	
	1.07.01	Actividades de capacitación	338.200,00	0,00	338.200,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	91.395,00	0,00	91.395,00	
	2,02,03	Alimentos y bebidas	91.395,00	0,00	91.395,00	
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales Pej y JV (799) (Ley 8114)	4.228.500,00	0,00	4.228.500,00	
	1	SERVICIOS	4.228.500,00	0,00	4.228.500,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.395.000,00	0,00	1.395.000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2.833.500,00	0,00	2.833.500,00	

1

						Pág 11
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	15.382.677,90	19.598.232,36	34.980.910,26	
Actividad	01	Dirección técnica y estudios	3.327.886,77	0,00	3.327.886,77	
	0	REMUNERACIONES	3.108.728,77	0,00	3.108.728,77	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.746.677,70	0,00	1.746.677,70	
	0.01.03	Servicios especiales	742.264,84	0,00	742.264,84	
	0.02.02	Recargo de funciones	58.553,53		58.553,53	
	0.03.01	Retribución por años servidos	101.402,70	0,00	101.402,70	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	222.742,00	0,00	222.742,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11.760,00	0,00	11.760,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	119.485,00	0,00	119.485,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	35.281,00	0,00	35.281,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	70.562,00	0,00	70.562,00	
	1	SERVICIOS	219.158,00	0,00	219.158,00	
	1.06.01	Seguros	219.158,00	0,00	219.158,00	
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	1.692.816,86	0,00	1.692.816,86	
	1	SERVICIOS	460.000,00	0,00	460.000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	460.000,00	0,00	460.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.232.816,86	0,00	1.232.816,86	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	217.361,44	0,00	217.361,44	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	970.320,77	0,00	970.320,77	
	2.03.03	Madera y sus derivados	5.774,79	0,00	5.774,79	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	5.400,00	0,00	5.400,00	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	33.959,86	0,00	33.959,86	
Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	183.069,27	0,00	183.069,27	
	0	REMUNERACIONES	120.000,00	0,00	120.000,00	
	0.01.02	Jornales	120.000,00	0,00	120.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	63.069,27	0,00	63.069,27	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	13.069,27	0,00	13.069,27	
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00	0,00	50.000,00	
Proyecto	04	Acceso a Discapacitados Ley 7600	4.312.500,00	0,00	4.312.500,00	
	5	BIENES DURADEROS	4.312.500,00	0,00	4.312.500,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4.312.500,00	0,00	4.312.500,00	
Proyecto	05	Mejoramiento Informático	3.341.680,00	0,00	3.341.680,00	
	1	SERVICIOS	3.341.680,00	0,00	3.341.680,00	
	1.01.99	Otros alquileres	3.341.680,00	0,00	3.341.680,00	
Proyecto	07	Construcción Oficina Turística Pejibaye	325.000,00	0,00	325.000,00	
	5	BIENES DURADEROS	325.000,00	0,00	325.000,00	
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	325.000,00	0,00	325.000,00	

2

Proyecto	22	Proyecto de Inversión Serv. Recolección de Basura * Jiménez*	2.134.600,00	0,00	2.134.600,00	Pág 12
	3	INTERESES Y COMISIONES	618.954,84	0,00	618.954,84	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	618.954,84	0,00	618.954,84	
	8	AMORTIZACION	1.515.645,16	0,00	1.515.645,16	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.515.645,16	0,00	1.515.645,16	
Proyecto	23	Proyecto de Inversión Serv. Mantenimiento de Parques * Jiménez*	65.125,00	0,00	65.125,00	
	0	REMUNERACIONES	65.125,00	0,00	65.125,00	
	0.01.02	Jornales	65.125,00	0,00	65.125,00	
Proyecto	901	Construcción de Aceras, Caños y Asfaltados Distrito Tucurrique (IBI e Imp. Cemento año 2017)	0,00	17.348.232,36	17.348.232,36	
	1	SERVICIOS	0,00	9.438.300,00	9.438.300,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	5.689.000,00	5.689.000,00	
	1.04.03	Servicios de ingeniería		320.000,00	320.000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	3.429.300,00	3.429.300,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	7.909.932,36	7.909.932,36	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	901.500,00	901.500,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	2.058.297,36	2.058.297,36	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	3.302.135,00	3.302.135,00	
	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	77.500,00	77.500,00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	1.570.500,00	1.570.500,00	
Proyecto	902	Mejoramiento Informático **Tucurrique**	0,00	2.250.000,00	2.250.000,00	
	1	SERVICIOS	0,00	2.250.000,00	2.250.000,00	
	1.01.99	Otros alquileres	0,00	2.250.000,00	2.250.000,00	
		TOTAL PROGRAMA III	71.409.150,57	20.034.982,36	91.444.132,93	
		PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS				
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	155.028.869,47	40.239.927,41	195.268.796,88	
		Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
		00/01/1900				

Comuníquese al Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la Alcaldía y Contabilidad Municipal.

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM

1- Se conoce el “Acta de la Sesión Ordinaria número **06-2017**, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de este ayuntamiento, el día **04 de julio de 2017**, a las **trece horas**; con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL:** Luis Mario Portugués Solano–**Vice Alcalde**, Isidro Sánchez Quirós – **Representante del Concejo Municipal**, Franklin Vargas Lao-**Representante de los Concejos de Distrito**, Bolívar Mora Cordero-**Representante de las Asociaciones de Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal**. **FUNCIONARIOS PRESENTE:** Sara Acuña Mazza – Asistente Administrativa. **ARTÍCULO I. Comprobación de Quórum.** Se comprueba el quórum por parte del Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, el señor Luis Mario Portugués Solano – Vice Alcalde. Se determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se

1 puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II. Apertura de la Sesión.** El
2 Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, el señor Luis Mario Portugués Solano, da
3 la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión del día de hoy.
4 **ARTÍCULO IV. Aprobación del orden del día.** Se da lectura del Orden del Día
5 programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime. **Orden**
6 **del día.** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum. ARTÍCULO II Apertura de la
7 Sesión. ARTÍCULO III Aprobación del orden del día. ARTÍCULO IV Lectura,
8 aprobación y firma del Acta Ordinaria N° 05-2017. ARTÍCULO V Asuntos
9 Urgentes. ARTÍCULO VI Atención de Audiencias. ARTÍCULO VII Lectura de
10 Correspondencia. ARTÍCULO VIII Asuntos Pendientes. ARTÍCULO IX Informes
11 administración de la gestión vial municipal. ARTÍCULO X Asuntos varios.
12 ARTÍCULO XI Cierre de la sesión. **ARTÍCULO IV. Lectura, aprobación y firma**
13 **del Acta Ordinaria 05-2017. ACUERDO 1°.** Esta Junta Vial Cantonal, acuerda de
14 forma Unánime, corregir en el Acta N° 05 del 05 de junio de 2017, Folio 305,
15 Artículo VIII, Acuerdo 1°, incluir en dicho acuerdo el siguiente texto: “el cual
16 corresponde a la aprobación de la I propuesta de proyectos para ejecutar con el
17 PRVC II etapa del MOPT BID, la cual consistía en el asfaltado de las superficies
18 de ruedo de los caminos San Joaquín de Pejibaye, San Joaquín de Tucurrique y
19 Callejón de Juan Viñas, debido a que estos trabajos ya se realizaron con fondos
20 propios de la Municipalidad”. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 2°.**
21 No se presentan más objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal
22 de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2017 y la
23 **aprueba y ratifica en todos sus extremos**, por medio de los votos de los
24 miembros de esta Junta Vial. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO V.**
25 **Asuntos Urgentes. No hubo. ARTÍCULO VI. Atención de Audiencias. No**
26 **hubo. ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.**
27 **1- Copia Oficio N° 227-2017-DGVM dirigido al Concejo Municipal de**
28 **Jiménez, firmado por el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, con**
29 **fecha 26 de junio de 2017.** Manifiesta lo siguiente: “Se les informa que el
30 día jueves 22 de junio, se llevó a cabo el remate N°001-2017, de un
31 retroexcavador usado marca New Holland placa SM-4945, perteneciente al
32 Departamento de Gestión Vial, se adjunta el Acta correspondiente. En dicho
33 proceso de remate se logró obtener ofertas satisfactorias. Por lo que se les
34 solicita con todo respeto proceder de la siguiente manera: **Ficha N° 1:**
35 **RETROEXCAVADOR NEW HOLLAND (Back-hoe) SM-4945;** Se recibe

1 oferta del propietario de la paleta N° 1 el cual ofertó ₡8.438.500,00. Se
2 recibe depósito por concepto de pago total del inmueble por un monto de
3 ₡8.438.500,00 (ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos
4 colones exactos). **Por tal motivo se solicita al estimable Concejo**
5 **Municipal adjudicar al señor Walter Fallas Valverde, cédula de**
6 **identidad 3-0316-0269 la adquisición del Back Hoe SM-4945, por un**
7 **monto de ₡8.438.500,00 (ocho millones cuatrocientos treinta y ocho**
8 **mil quinientos colones exactos) y autorizar a la Srta. Lissette**
9 **Fernández Quirós a continuar con los trámites pertinentes”. Se**
10 **conoce.**

11 **2- Copia Oficio N° 245-2017-DGVM, dirigido al Concejo Municipal de**
12 **Jiménez, firmado por el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas.**
13 Manifiesta lo siguiente: “Como parte del Primer Programa para la Red Vial
14 Cantonal (PRVC-I), la Unidad Ejecutora y Coordinación MOPT-BID realiza
15 de manera periódica valoraciones del estado de los caminos rehabilitados
16 como parte de este programa. Adjunto a este documento se encuentra el
17 análisis del camino 3-04-102 Callejón de Juan Viñas, el cual obtuvo una
18 calificación de **EXCELENTE** en cuanto a estado del mismo. Queda
19 pendiente por parte de la UEC, entregar los informes respectivos a los
20 caminos 3-04-094 San Joaquín de Pejibaye y 3-04-039 San Joaquín de
21 Tucurrique, los cuales ya fueron inspeccionados en el mes de febrero del
22 presente año. **Se conoce.**

23 **3- Oficio N°252-2017-DGVM con fecha 04 de julio de 2017, firmado por el**
24 **Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas.** Manifiesta lo siguiente: “Con el
25 fin de actuar conforme a los procedimientos establecidos, es necesario
26 anular un acuerdo previo de Junta Vial, el cual se refería a la propuesta de
27 proyectos para ejecutar en el PRVC-II por parte de la Municipalidad de
28 Jiménez. Éste corresponde al Acuerdo 1°, artículo VI de la Sesión
29 Extraordinaria N°02-2016, con fecha 12 de abril del 2016, el cual
30 corresponde a los proyectos de Asfaltado de los caminos Callejón de Juan
31 Viñas, San Joaquín de Tucurrique y San Joaquín de Pejibaye. Como ya es
32 de conocimiento general, ya dichos caminos se encuentran asfaltados, con
33 recursos de las leyes 8114 y 9329, por lo que no es necesario incluirlos
34 dentro de los proyectos a solicitar al MOPT-BID. Finalmente se continuaría
35 con la elaboración de los perfiles de proyectos ya aprobados por esta Junta

1 Vial. aprobada en el acuerdo 2°, Artículo VIII del Acta de la Sesión Ordinaria
2 N°05 del 06 de junio de 2017”

3 **ACUERDO 1°.** Esta Junta Vial Cantonal, acuerda de forma Unánime derogar el
4 Acuerdo 1°, Artículo VI de la Sesión Extraordinaria N° 02-2016, con fecha 12 de
5 abril de 2016, el cual corresponde a los proyectos de Asfaltado de los caminos
6 Callejón de Juan Viñas, San Joaquín de Tucurrique y San Joaquín de Pejibaye.

7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO VIII. Asuntos Pendientes. -No**
8 **hubo. ARTÍCULO IX. Informes Administración de la Gestión Vial Municipal.**

9 **INFORME PARA JUNTA VIAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE**
10 **JUNIO DEL 2017**

11 **TRABAJOS REALIZADOS BAJO SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE**
12 **GESTION VIAL MUNICIPAL**

13 **TRABAJOS VARIOS REALIZADOS**

14 **COLOCACIÓN DE DOS PASOS DE ALCANTARILLA, CAMINO SANTA MARTA**

15 **Ubicación: Juan Viñas**



Actividades realizadas

1. Reemplazo de dos pasos de alcantarillas dañadas a lo largo del camino Santa Marta.

16 **COLOCACIÓN DE CUATRO PASOS DE ALCANTARILLA, CAMINO**
17 **MATAMOROS**

18 **Ubicación: Tucurrique**



Actividades realizadas

- Colocación de cuatros pasos de alcantarillas en el camino Matamoros (Bajos del Reventazón) en Tucurrique, como parte de los compromisos presupuestarios del año 2016



1 CONSTRUCCIÓN DE ACERAS NARANJITO-NARANJO

2 Ubicación: Juan Viñas



Actividades realizadas

- Nivelación de la superficie donde se construirá el último tramo de aceras entre las comunidades de Naranjito y Naranjo de Juan Viñas en una longitud de 200 metros lineales.

3 CAMINO SAN MARTÍN DE EL HUMO

4 Ubicación: Pejibaye



1 **CALLES URBANAS LA 20**

2 **Ubicación: Pejibaye**

Actividades realizadas

- Colocación de material granular en el camino San Martín de El Humo de Pejibaye, en una longitud de 350 metros lineales.



3 **CAMINO EL OSO, EL HUMO**

4 **Ubicación: Pejibaye**

Actividades realizadas

- Reconformación de la superficie de ruedo de 60 metros lineales en Calles Urbanas La 20 de Pejibaye.

Actividades realizadas

- Se realizan trabajos de reconformación de la superficie de ruedo del camino El Oso, en El Humo de Pejibaye en una longitud de 150 metros. Los vecinos del camino en cuestión colaboraron con la contratación de un chapulín para el acarreo del material colocado.

5 **CALLES URBANAS EL INVU**

6 **Ubicación: Juan Viñas**



Actividades realizadas

- Se realiza la construcción de 80 metros lineales de aceras en Calles Urbanas El INVU de Juan Viñas

1 OTROS:

1. Se realiza limpieza manual en las cunetas del el camino Santa Marta de Juan Viñas para una intervención de 75 metros lineales.
2. Limpieza manual de las cunetas del camino La Chancha de Juan Viñas, con una intervención de 350 metros.

6 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES:

7 REHABILITACIÓN DEL PASO BAJOS EL HUMO

8 Ubicación: Pejibaye



Actividades realizadas

- Se restituyeron dos alcantarillas de concreto que fueron afectadas por las lluvias de los últimos días

9 PALA EXCAVADORA EL HUMO

10 Ubicación: Pejibaye



Actividades realizadas

- Se realizó la supervisión de la pala excavadora otorgada por la Comisión Nacional de Emergencias, la cual realizó un reforzamiento de puntos varios a lo largo del Río Humito, entre el Salón Comunal de El Humo y el Barrio 2 de Julio.

- 1 • Se realizaron y entregaron los informes correspondientes para la solicitud
- 2 ante la Comisión Nacional de Emergencias para una pala excavadora a
- 3 utilizar 100 horas de la misma en la reconstrucción del dique ubicado en el
- 4 Río Pejibaye, sector La Roca. Nos encontramos a la espera de la
- 5 aprobación de esta maquinaria.
- 6 • Se realizó la remoción de derrumbes menores en los siguientes caminos:
- 7 o San Martín, El Humo
- 8 o La Lucha
- 9 o San Francisco

OTRAS ACTIVIDADES:

- 11 • Respuesta a solicitudes varias al Concejo Municipal.
- 12 • Actualmente el Back-Hoe SM 6454 se encuentra en mantenimiento en la
- 13 agencia MPC en San José, debido a un defecto de fábrica en el bastidor del
- 14 balde delantero del mismo. Mientras este vehículo se reincorpora a las
- 15 funciones de la Municipalidad se dio vacaciones a los operadores del Back-
- 16 hoe, Niveladora y Vagoneta.
- 17 • A principio de mes a las vagonetas SM-6490 y SM-6491 se les realiza el
- 18 mantenimiento preventivo contratado a la Empresa AutoStar, contrato
- 19 formalizado cuando se realizó la compra de esta maquinaria
- 20 • Se realizó una reunión con el Intendente Wilberth Quirós y el Ing. Alonso
- 21 Alvarado, del Concejo de Distrito de Tucurrique, con el fin de asesorarlos
- 22 tanto en la aplicación del Plan Quinquenal vigente, así como en el proceso
- 23 de mantener actualizado el inventario de caminos del distrito.

1
2

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN VIAL/ JUNIO 2017
ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR
02 – Junio	Feria ambiente, agua y salud	Promotora Social Gestión Vial, Administrador del acueducto.	Juan Viñas



3



4

05 – Junio	Nota de mantenimiento manual a Hacienda Oriente	Promotora Social Gestión Vial	Pejibaye
07 Junio	Actividad UNGL; convenio del BID. Buscar el mejoramiento de la Gestión de Residuos Sólidos.	Alcaldesa, Gestora Ambiental y Promotora Social.	Cartago



1

14 Junio	Consulta Socio ambiental El Humo de Pejibaye. Para inicio de trabajos en calles urbanas El Humo.	Director Gestión Vial, Gestora Ambiental y Promotora Social.	Pejibaye
----------	--	--	----------



2

15 Junio	Reunión realizada por FEDEMUCARTAGO sobre manejo de residuos sólidos en la Provincia.	Vicealcalde, Gestora Ambiental y Promotora Social.	Cartago
19 Junio	Consulta Socio ambiental La Victoria de Juan Viñas. Para inicio de trabajos en calles urbanas La Victoria.	Director Gestión Vial, Gestora Ambiental y Promotora Social.	Juan Viñas



1
2 **Se conocen. ARTÍCULO X. Asuntos Varios. -No hubo. ARTÍCULO XI. Cierre**
3 **de la Sesión.** Siendo las catorce horas con veinte minutos, el Presidente a.i. señor
4 Luis Mario Portugués Solano, da por finalizada la sesión.” ***Se toma nota.***

5
6 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

7
8 ***No hubo.***

9
10 **ARTÍCULO X. Mociones**

11
12 ***No hubo.***

13
14 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

15
16 1- El señor Randall Morales Rojas, Síndico propietario del distrito de Juan Viñas,
17 manifiesta:

18
19 “...Es un gusto saludarles e informarles lo siguiente. La semana pasada,
20 precisamente el día miércoles me dirigía hacia la Victoria. En la entrada de los
21 Alpes, se detuvo el bus, para bajar gente. En ese momento me dispuse a pasar el
22 bus. Con la gran sorpresa, que un vehículo salió de los Alpes, por el frente del
23 bus, sin fijarse si venia o no algún vehículo. En ese momento le pite, para que no
24 me chocara, lo pude esquivar. Pero para mal de males, también había una
25 persona al otro lado esperando un bus hacia San José. Con esa maniobra que
26 tuve que realizar, por esquivarme ese carro, casi me llevo a esa persona. Con
27 toda esta historia que le estoy contando, por favor hagamos algo en ese sector.
28 Cada día se pone más complicado y peligroso. No esperemos que suceda otra
29 desgracia más.”

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta inquietud al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director del Departamento de Gestión Vial Municipal; solicitándole que con base en el oficio emitido por Ingeniería de Tránsito sobre las paradas oficiales del distrito Juan Viñas, se sirva enviar oficio a la empresa Transtusa indicándoles las paradas oficiales y la obligación de que sean respetadas por los conductores de su empresa, quienes realizan paradas en lugares aparentemente no oficiales. De lo anterior se comunique a este Concejo. Con copia a la Delegación Policial de Jiménez; solicitándoles colaboración y a quienes se deberá remitir la lista de paradas oficiales.

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____última línea_____	